

El Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.
 El Jefe del Servicio Geográfico del Ejército.
 El Director del Servicio Histórico del Ejército.
 El Director del Instituto y Observatorio de Marina.
 El Director del Instituto Hidrográfico de la Marina.
 El Jefe del Servicio Histórico de Marina.
 El Director del Centro de Estudios Hidrográficos del Ministerio de Obras Públicas.
 El Director del Instituto Geológico y Minero de España, del Ministerio de Industrias.
 El Jefe del Servicio Cartográfico del Ministerio del Aire.
 El Director del Instituto Español de Oceanografía.
 El Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.
 El Presidente de la Real Sociedad Geográfica.
 El Director del Observatorio del Ebro.
 Un representante de las Confederaciones Hidrográficas.
 Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
 Un representante del Instituto de Ingenieros Civiles de España.
 Un representante del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.
 Un representante del Instituto Español de Ingenieros.
 El Vicepresidente y los Vocales del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro.
 Los ex Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral.
 El Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Topográfica.
 El Presidente y demás miembros de la Comisión Organizadora del Centenario.
 El Presidente de las Asociaciones Profesionales de Ingenieros Geógrafos, de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro y de Delineantes Cartográficos.
 Como Secretario actuará el de la Comisión organizadora del Centenario, con tres Vicesecretarios designados por el Presidente de la Junta.
 Como Comisión Permanente de la Junta del Centenario actuará la Comisión organizadora, cuya designación compete al Presidente de la Junta del Centenario.
 Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 21 de marzo de 1970.

GARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 796/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a don Antonio Villacieros y Benito.

En atención a las circunstancias que concurren en don Antonio Villacieros y Benito,
 Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.
 Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
 GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 797/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Manuel Aguilar Hardisson.

En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Aguilar Hardisson,
 Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.
 Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
 GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 798/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Germán Burriel Rodríguez.

En atención a las circunstancias que concurren en don Germán Burriel Rodríguez,
 Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.
 Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
 GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 799/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Juan Manuel Castro-Rial y Canosa.

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Manuel Castro-Rial y Canosa,
 Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.
 Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
 GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 800/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al reverendo padre Antonio Romaña Pujo.

En atención a las circunstancias que concurren en el reverendo Padre Antonio Romaña Pujo,
 Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.
 Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
 GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 801/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Juan María Bonelli Rubio.

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan María Bonelli Rubio,
 Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.
 Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
 GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 802/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Juan Francisco Martí Bastarrachea.

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Francisco Martí Bastarrachea,
 Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.
 Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
 GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 803/1970, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Alfonso Osorio García.

En atención a las circunstancias que concurren en don Alfonso Osorio García,